ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2024, DE EXAMEN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2023-459606
Título: PLANTACIONES Y PODAS EN LA RED DE ALTA CAPACIDAD DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. (2 LOTES)
LOTE 1: PROVINCIAS DE ALMERÍA, GRANADA, JAÉN Y MÁLAGA. (07-AA-3247-00-00-CS).

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 16 de mayo de 2024, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 17 de agosto de 2023, modificada con fecha 13 y 29 de febrero de 2024, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:
Julio Manuel Cabanillas Moruno, Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:
Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.
Cristina Vargas Sánchez, Representante de la Asesoría Jurídica.
María del Mar López Dantas, Representante de la Intervención de la CFATV.
Moisés Barea Solís. Departamento SICA. D.G. Infraestructuras Viarias.

SECRETARÍA:
Esperanza Álvarez Campos. Departamento Legislación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación. Se inicia la sesión haciéndose constar el error contenido en el encabezamiento del acta correspondiente a la sesión anterior, que debió ser numerada como Acta n.º 9.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Mesa de la Resolución 197/2024, dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con fecha 6 de mayo de 2024, por la que se desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa ALVAC, S.A., contra el acuerdo de exclusión de su oferta, adoptado por la Mesa de Contratación en sesión de 21 de marzo de 2024.

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación presentada en plazo, a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, atendiendo al requerimiento de subsanación realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) respecto al lote 1 del presente expediente de contratación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía

Con carácter previo, la Mesa de Contratación ha procedido a la consulta tanto del listado de empresas con prohibición de contratar vigentes e inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía como del certificado de inscripción de CORALSUR MANTENIMIENTO SL en el ROLECE, resultando que esta empresa no tiene actualmente vigentes e inscritas ninguna prohibición para contratar.

Tras el análisis de la documentación presentada por UTE CORALSUR MANTENIMIENTO SL MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES SL la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora la siguiente aclaración:

- La declaración responsable emitida por CORALSUR MANTENIMIENTO SL se refiere a clasificación de servicios resultando que el presente expediente de contratación es de obras, por lo que habrá de presentarse nueva declaración de vigencia atendiendo a la tipología del contrato.

La Mesa establece un plazo de 5 días para la presentación de la documentación, que se realizará a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora si en el plazo concedido no atiende al correspondiente requerimiento.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Esperanza Álvarez Campos

Es copia auténtica de documento electrónico